

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 223

Fecha: 13 de octubre de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 222. 2. Aprobación propuesta de Informe sobre PL que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso. 3. Aprobación Informe PL que consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar a las víctimas de desaparición forzada. 4. Varios.

1. Aprobación de acta 222.

Se aprueba el acta 222.

2. Aprobación propuesta de Informe sobre PL que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso.

La directora indica que se incorporaron los cambios propuestos en la sesión pasada y solicita la aprobación de la propuesta de informe sobre el Proyecto de Ley que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso, que será puesto en tabla esta semana, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

El consejero Manuel Núñez solicita que se agregue en el apartado "Estándares internacionales y marco legal nacional" una referencia a la Ley 19.779 que establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas y una cláusula general respecto a la necesaria armonización.



Se aprueba la propuesta de informe, que será presentada por el consejero Manuel Nuñez en la sesión respectiva de la Comisión del Senado.

3. Aprobación Informe PL que consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar a las víctimas de desaparición forzada.

La directora entrega detalles sobre el anterior Proyecto de Ley que Perfecciona las Disposiciones Introducidas por la Ley N° 20.568 Sobre Inscripción Automática y que Modernizó el Sistema de Votaciones, elaborado por el INDH y de qué manera se recogieron las conclusiones en la actual propuesta de informe. De igual manera, informa sobre la recepción que tuvo en su momento con el Sr. Ministro de la Secretaría General de la Presidencia.

En dicha ocasión, el problema de que no existiera el estatus de detenido/a desaparecido/a significó que el padrón electoral, entregado por el Servicio Electoral, estuviera integrado por personas que actualmente se encuentran detenidas desaparecidas.

La propuesta del Informe actual es que se incorpore la categoría de persona detenida desaparecida, que no se encuentra viva ni muerta, porque su cadáver no ha aparecido ni tampoco se ha solicitado la muerte presunta, de tal manera que se incorpore en la base de datos respectiva y que sea centralizada a través del Registro Civil.

Se produce una ronda de intervenciones sobre el motivo de la propuesta, las experiencias comparadas, lo que señalan los estándares internacionales, entre otras.

El consejero Carlos Frontaura señala que el proyecto de ley es una medida de reconocimiento y reparación, considera necesario problematizar, como se hizo en la propuesta pasada, la situación que puede darse en caso de que los familiares no quieran asignarle el carácter de detenido/a desaparecido/a a su familiar.

El consejero Sebastián Donoso solicita que la parte relativa a estándares se elimine del apartado que hace una síntesis del proyecto de ley y sea incorporado en la sección respectiva.

Se aprueba la propuesta de informe por la unanimidad de los miembros del Consejo.

4. Varios.

a. Declaración Pública Araucanía.

La directora informa que sin perjuicio de la aprobación realizada por correo electrónico de la declaración sobre los hechos de violencia en la Araucanía, se



requiere consignar dicha aprobación en la presente sesión. Pone en conocimiento del Consejo, los medios en que ha aparecida y solicita su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo, con el voto en contra del consejero Miguel Luis Amunátegui, quien fundamente su voto señalando que si bien se acogieron la casi totalidad de las observaciones, en el párrafo 2 se analiza el conflicto en la Araucanía como una suerte de enfrentamiento entre dos bancos, que el problema mapuche es más complejo, que no se puede reducir o simplificar en que existe una represión estatal y como resultado una respuesta de violencia de ciertos grupos, Que el INDH no le corresponde analizar en términos políticos la situación que ocurre en dicha zona.

b. Informe cuatrimestral de gestión.

La directora hace entrega material del informe cuatrimestral de gestión del periodo correspondiente al periodo de mayo a agosto, el cual había sido enviado por correo y un anexo con los casos en que el INDH ha hecho uso de su legitimación activa.

c. Amicus curiae.

La directora informa que en la presentación del *amicus curie* acerca de los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que se refieren al tema de la imprescriptibilidad de la acción civil contra el Estado en casos de graves violaciones de derechos humanos en la causa "PRATS CUTHBERT, SOFIA y otras con CONTRERAS SEPÚLVEDA, MANUEL y otros", la Tercera Sala de la Excm. Corte Suprema resolvió "Se tenga presente".

d. Invitación Cámara de Diputados.

La directora informa que recibió una invitación, para el día de hoy, de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, para presentar la opinión del INDH respecto de las siguientes mociones parlamentarios:

- Modifica el Código Penal, en lo tocante a la tipificación del delito de tortura
- Modifica el Código de Justicia Militar para derogar la pena de muerte.

Señala que se encuentra en su primer trámite legislativo por lo que solicitó que se empezaran a elaborar las propuestas de informe respectivo para su posterior aprobación por el Consejo.



e. Cárcel de Rancagua.

La directora informa que el día 16 de octubre de 2014 se realizará la audiencia de formalización de la investigación por el caso de tortura en la cárcel La Gonzalina, en Rancagua, de 25 gendarmes.

f. Entrega de propuesta de Informe sobre Proyecto de Reforma Educacional.

La directora hace entrega de una nueva versión de propuesta de Informe sobre el Proyecto de Reforma Educacional, con las incorporaciones que se han ido discutiendo en las distintas sesiones e informa sobre el estado de la tramitación legislativa.

g. Sentencia caso el Morro.

La directora realiza una intervención sobre el impacto que ha tenido la sentencia de la Excma. Corte Suprema sobre el caso el Morro, de acuerdo a lo consignado en los medio de comunicación y hace especial énfasis en la crítica al trabajo realizado por la CONADI, de acuerdo a los considerando del fallo.

Se realiza una ronda de intervenciones por parte de los/as consejeros/as respecto al impacto del fallo, la buena fe de quienes participan en el proceso de consulta, entre otros temas tratados.

h. Invitación a sesión de Consejo.

La directora informa que en la sesión del día 20 de octubre a las 15,00 horas está invitado el Sr. Intendente de la Araucanía don Francisco Huenchumilla.

Para tal efecto se fija una sesión extraordinaria para el mismo día a las 13,30 horas.

i. Marcha 12 de octubre

El consejero José Aylwin informa que participó en la manifestación del 12 de octubre de 2014. Indica que observó el actuar de Carabineros, el que se sigue sin ajustar a los protocolos fijados por ellos mismos y que tampoco respetan la gradualidad en el uso de la fuerza.

La directora informa que ese día sólo se hizo observación en las Comisarías y que, además, se ofició al Ministro de Interior y Seguridad Pública para recabar más antecedentes sobre el actuar de la Fuerza Pública.



El consejero Carlos Frontaura señala que en dicha manifestación se quemó un símbolo religioso, específicamente una cruz, como lo muestran las imágenes, y que así como se han rechazado los ataques a la sede del MOVILH y consignado en la respectiva acta, considera necesario que quede por escrito su crítica y rechazo a la conducta indicada.

El consejero Sebastián Donoso señala que a su juicio las observaciones que haga el INDH en este tipo de manifestaciones -y los reportes respectivos- deben ser balanceados en el sentido que abarquen la presencia de contramanifestaciones, encapuchados y grupos que inciten o recurran a la violencia sea contra personas o contra la propiedad.

j. Misión de Observación.

La consejera Consuelo Contreras solicita la realización de una misión de observación a la Bahía de Quintero para dar cuenta de posibles situaciones de vulneración de derechos en atención a los últimos hechos sucedidos en dicha zona.

La directora solicita que se realice con posterioridad a la entrega del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2014. Se aprueba la realización de una misión de observación a la bahía de Quintero para diciembre de 2014.

k. Proyecto de ley.

La directora informa que en El Mercurio del día de hoy, 13 de octubre de 2014, aparece una noticia en la que se informa que la bancada UDI presentará un proyecto para que el INDH proteja y apoye a las víctimas de terrorismo, a través de reparaciones económicas.

Señala que resulta prematuro pronunciarse cuando no se tiene a la vista el proyecto de ley respectivo pero que considera que dicha iniciativa iría en contra de la tendencia regional en la materia, donde ningún mecanismo nacional tiene esas atribuciones y que el INDH se ha manifestado con relación a la necesidad de contar con una instancia de calificación permanente respecto de delitos cometidos por agentes del estado, alojada en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

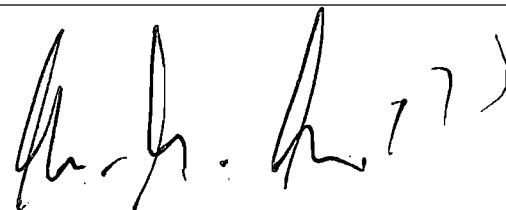
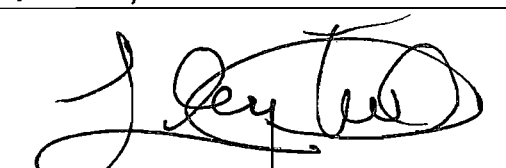
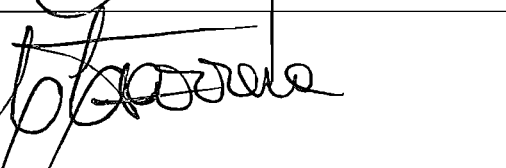
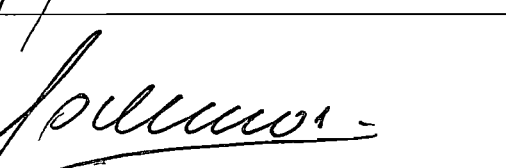
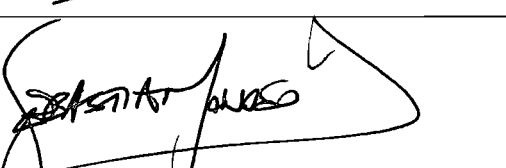
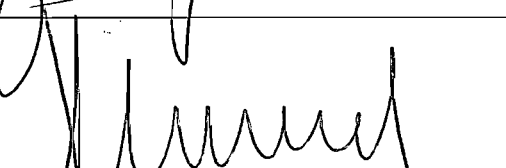
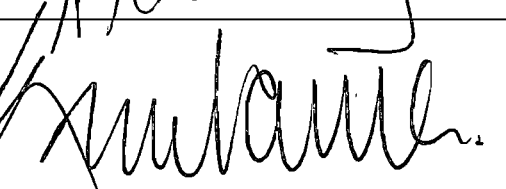
El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que le parece una propuesta sin mucho fundamento.

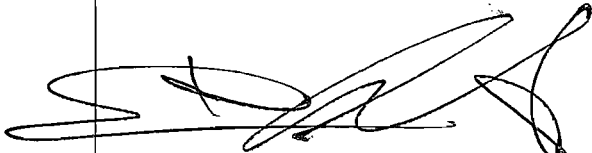



Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 222.
- Se aprueba propuesta de Informe sobre el Proyecto de Ley que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso.



- Se aprueba la propuesta de Informe el Proyecto de Ley que consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar a las víctimas de desaparición forzada.
- Se aprueba la Declaración Pública del Consejo sobre la Araucanía, con el voto en contra del consejero Miguel Luis Amonátegui.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el día 20 de octubre de 2014 a las 13,30 horas.
- Se aprueba la realización de una misión de observación a la Bahía de Quintero para diciembre de 2014.

Don Miguel Luis Amonátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto